REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Oficio Nro. MREMH-GM-2014-0088-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2014

Asunto: Requerimiento de información

Señor Economista
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Ministro de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Organización de las Naciones Unidas, en enero de 2014, tuvo la acertada decisión de nombrar como Enviado Especial del Secretario General de Naciones Unidas para discapacidades y accesibilidad al licenciado Lenin Voltaire Moreno Garcés, ex Vicepresidente Constitucional de la República, quien durante el ejercicio de sus funciones lideró una cruzada sin precedentes en la historia del Ecuador para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en el país.

El señor Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 340 de 21 de mayo de 2014, reformó el Decreto Ejecutivo N. 544 contentivo del Reglamento al artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, incorporando a continuación del artículo 1, lo siguiente: "*Artículo 2.- Los Consejos Sectoriales de Política podrán autorizar transferencias o asignaciones no reembolsables a representantes, delegados, comisionados o enviados especiales, con la finalidad de impulsar ante organismos internacionales temas prioritarios para el Estado ecuatoriano.*".

Con fecha 23 de mayo del año en curso, en oficio s/n, el señor Enviado Especial solicita: "*Por lo antes expuesto, tomando en cuenta que la labor que desempeñará la Oficina del Enviado Especial contribuirá a fortalecer las relaciones internacionales para la construcción de un mundo más justo y solidario, y siendo este un tema prioritario para el Estado Ecuatoriano, y en el marco del Decreto Ejecutivo No. 340, de 21 de mayo de presente año, que reforma al Decreto Ejecutivo No. 544 de 11 de noviembre del 2010, consecutivo del Reglamento al artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicito a usted se sirva considerar una asignación no menor a USD 1'600.000 dólares anuales, para el funcionamiento de la oficina, el desempeño de mis funciones como Enviado Especial y la elaboración de proyectos base*".

Como alcance a lo anterior, con fecha 3 de junio 2014, el Lcdo. Lenin Moreno G., remite a esta Cancillería como información complementaria, el Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, la síntesis del Plan de Trabajo y el detalle de los recursos solicitados; documentos que adjunto a la presente.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Oficio Nro. MREMH-GM-2014-0088-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2014

Con oficio Nro. MREMH-GM-2014-0085-OF, de 26 de mayo de 2014 y con oficio Nro. MREMH-GM-2014-0087-OF, de 3 de junio 2014, se remitió al Ministro de Coordinación de Seguridad, el pedido realizado por el Lcdo. Lenin Moreno G., a fin de que este tema sea tratado en el seno del Consejo Sectorial de Seguridad.

En atención al oficio Nro. MICS-D-2014-0569, de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el Arq. Fernando Cordero Cueva, Ministro Coordinador de Seguridad, donde nos solicita entre otras cosas:

1. Certificación presupuestaria y detalle presupuestario que establezca disponibilidad de fondos a ser transferidos según lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En vista de que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, no tiene contemplado en su Plan Operativo Anual y por ende en su presupuesto vigente, esta actividad que por los antecedentes expuestos se puede observar se genera recientemente y, por ser el Ministerio de Finanzas el ente competente para asignar los recursos presupuestarios, agradezco su pronunciamiento de disponibilidad presupuestaria, que pueda soportar como certificación presupuestaria, conforme al pedido del Ministro de Coordinación de Seguridad.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Emb. Leonardo Arizaga Schmegel
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, SUBROGANTE

Referencias:
- MREMH-GVMREIP-2014-0140-E

Anexos:
- Carta Cancillerìa - Asignacion Fondos EE 23 mayo 2014.pdf
- Carta Cancilleria - Asignacion Fondos EE 3 junio 2014.pdf
- LETTER OF APPOINTMENT.pdf
- Sìntesis del Plan de Trabajo Final.doc
- Copia de Presupuesto.xls
- Oficio Nro. MICS-D-2014-0569.pdf
- decreto_340 22-may-2014.pdf

Oficio Nro. MREMH-GM-2014-0088-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2014

Copia:

Señor Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
Ministro Coordinador de Seguridad
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

Patricia Dávila Aveiga
Jefa de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Señora Economista
Lorena Carpio Torres
Directora Financiera

Señora Economista
Ines Xiomara Chavez Rivera
Coordinadora General de Planificación

Berenice Polit Montes de Oca
Coordinadora General Jurídica

Señorita Economista
Isela Verónica Sánchez Viñán
Coordinadora General Administrativa Financiera

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Doctor
Marco Antonio Almeida Costa
Coordinador General Jurídico, E.
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Doctor
José Ramiro Aguirre Álvarez
Director de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

is/la